

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

<p>EXPEDIENTE: LOTE 2023 2566 CONTR 2023 593903 OBJETO: 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA) LOTE: Nº 1 - CORDOBA NEE ADAPT (IES EL TABLERO) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 22.573,96 € Porcentaje IVA: 0%</p>

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA), expediente LOTE 2023 2566 (CONTR 2023 593903) y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2023 593903 para la contratación del 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA), LOTE Nº1 - CORDOBA NEE ADAPT (IES EL TABLERO) promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 29 de junio de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de Julio de 2023, a las 19:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2023- 0001273160 de fecha 29 de Junio de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

Lote	Entidad	Fecha y hora de presentación
1	SALVADOR GARCIA LUQUE	10/07/2023 12:42:00
1-2	PEDRO GALDEANO PEREZ	12/07/2023 19:22:00

Con fecha 14 de julio de 2023 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas y ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

1

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		22/08/2023	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw0m5b3RdEc8Ff1Xc68d994Napf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SALVADOR GARCIA LUQUE		30/08/2023 11:50:17	PÁGINA: 1 / 3
SALVADOR GARCIA LUQUE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjcyZTQ3NGExOTA50TcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación, obtenida por la persona licitadora es la siguiente:

Entidad	Lote	Puntos Prop. Econó.	Puntos Calidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control flota	Total Puntos
PEDRO GALDEANO PEREZ	1	45,00	25	15	10	95,00
SALVADOR GARCÍA LUQUE	1	40,60	25	15	10	90,60

El día 18 de julio de 2023 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, el licitador PEDRO GALDEANO PEREZ presenta el día 26 de julio de 2023 escrito de renuncia a través de la Plataforma de Contratación SIREC, por ser propuesto adjudicatario de otro expediente, por lo tanto según se establece en el apartado 10.4 del PCAP se solicita la documentación previa a la adjudicación al siguiente licitador SALVADOR GARCÍA LUQUE según el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas, habiendo sido presentada en el plazo concedido y resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la Unidad Técnica.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican respecto al LOTE 1:

- SALVADOR GARCÍA LUQUE

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del 00054/ISE/2023/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPTADO INFERIOR A 9 PLAZAS (CÓRDOBA), LOTE Nº1 - CORDOBA NEE ADAPT (IES EL TABLERO), expediente LOTE 2023 2566 (CONTR 2023 593903), a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		22/08/2023	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw0m5b3RdEc8Ff1Xc68d994Napf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SALVADOR GARCIA LUQUE		30/08/2023 11:50:17	PÁGINA: 2 / 3
SALVADOR GARCIA LUQUE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjcyZTQ3NGExOTA50TcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidad	Lote	Importe sin Iva	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Seguridad medios materiales empleados	Control de Flota
SALVADOR GARCÍA LUQUE	1	9.000,00 €	Opción B) 1ª fecha matriculación igual o posterior al año 2015.	NO PROCEDE	SI	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE meses (12) a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual, será desde el primer día lectivo del curso escolar 2023/2024. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Córdoba, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		22/08/2023	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw0m5b3RdEc8F1Xc68d994Napf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SALVADOR GARCIA LUQUE		30/08/2023 11:50:17	PÁGINA: 3 / 3
SALVADOR GARCIA LUQUE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjcyZTQ3NGExOTA50TcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	